

Fecha: 15-04-2026
Medio: Revista Nueva Minería & Energía
Supl. : Revista Nueva Minería & Energía
Tipo: Noticia general
Título: **Certezas para destrabar inversión**

Pág. : 8
Cm2: 464,8

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

REPORTAJE



Foto: Freepik.com. Montaje digital: Fabián Rojas

Modernización del SEIA:

Certezas para destrabar inversión

Cambios al reglamento, avances digitales y reforma legal en trámite buscan reducir tiempos y mejorar el funcionamiento del sistema, lo que resulta especialmente relevante para proyectos en minería y energía. Por Horacio Acuña

En los últimos años, Chile ha impulsado una serie de reformas orientadas a modernizar su institucionalidad ambiental, con especial foco en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). En un contexto marcado por la urgencia climática, la necesidad de reactivar la inversión y las crecientes exigencias en sostenibilidad –junto con el impulso de la transición energética y una minería cada vez más verde–, el país enfrenta el desafío de hacer más eficientes sus procesos de evaluación sin debilitar los estándares de protección ambiental.

Más que una simple reducción de plazos, el proceso en curso apunta a fortalecer la certeza jurídica, mejorar la coordinación entre organismos públicos y avanzar hacia una evaluación más técnica y proporcional al riesgo de los proyectos. En este escenario, el SEIA –el principal mecanismo de evaluación ambiental de proyectos de inversión– busca dejar atrás cuellos de botella administrativos, duplicidades y espacios de discrecionalidad que han impactado especialmente a sectores como la minería y la energía.

El proceso de modernización avanza en dos carriles complementarios: por una parte, la implementación de la reciente modificación al Reglamento del SEIA, cuya entrada en vigor ha implicado que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) disponga adecuaciones tecnológicas, técnicas y jurídicas para su correcta aplicación; y por otra, el proyecto de ley en discusión en el Congreso –conocido como “Evaluación Ambiental 2.0”– que podría introducir cambios estructurales al sistema.

Para analizar estos avances, sus alcances y los desafíos pendientes, Nueva Minería y Energía recogió la visión de tres expertos provenientes del ámbito jurídico y regulatorio.

CAMBIOS REGULATORIOS Y TECNOLÓGICOS

Uno de los hitos más recientes es la modificación al Reglamento del SEIA, publicada el 21 de enero de 2026. Esta denominada “Fase 2” revisó 18 tipologías de proyectos y actualizó los umbrales de ingreso, con el objetivo de focalizar la evaluación ambiental en iniciativas con impactos significativos.

Entre los cambios más relevantes, se establece que proyectos de menor envergadura no deban ingresar obligatoriamente al SEIA, quedando sujetos a permisos sectoriales. Asimismo, se incorporan criterios diferenciados para modificaciones de proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA), evitando reingresos innecesarios cuando no existen nuevos impactos relevantes.

También se incorpora un umbral de distancia mínima de dos kilómetros para líneas de transmisión eléctrica, lo que implica que solo aquellas iniciativas que superen ese criterio –por su mayor alcance territorial y potencial impacto– deberán someterse obligatoriamente al SEIA. En todos los casos, las iniciativas que no ingresen al SEIA seguirán reguladas por normativas sectoriales, resguardando la supervisión ambiental.

Estas modificaciones se suman a la Fase 1 de la reforma, publicada en 2024, que incorporó la variable de cambio climático y fortaleció la participación ciudadana en línea con el Acuerdo de Escazú.

En paralelo, y en el marco de la implementación de la Fase 2, el SEA ha impulsado una profunda modernización tecnológica. Esta iniciativa, que comenzó a operar en diciembre pasado, busca transformar en información útil las más de 27 millones de páginas asociadas a más de 29 mil proyectos contenidos en su plataforma, mediante la incorporación

Fecha: 15-04-2026
 Medio: Revista Nueva Minería & Energía
 Supl. : Revista Nueva Minería & Energía
 Tipo: Noticia general
 Título: **Certezas para destrabar inversión**

Pág. : 10
 Cm2: 379,1

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: ☐ No Definida



Foto: Dani Rujalte

Arturo Brandt,
 presidente de Achidam y senior counsel en
 Grupo Vial.



Foto: ICC Abogados

Ricardo Irarrázabal,
 socio fundador de ICC Abogados.



Foto: Eelaw

Paulina Riquelme,
 socia fundadora de Eelaw.

**“El SEA y el SEIA
 requieren una
 modificación estructural
 que permita no solo una
 autonomía institucional
 sino también reglas
 más claras con
 relación a disminuir
 la discrecionalidad en
 las decisiones”, afirma
 Ricardo Irarrázabal, de
 ICC Abogados.**

de herramientas avanzadas. Entre ellas destaca, por primera vez, el uso de inteligencia artificial, a través de un buscador que permite acceder de manera más eficiente a la información histórica del sistema. Estas soluciones contribuyen a optimizar el análisis de observaciones ciudadanas, mejorar la trazabilidad y avanzar hacia una tramitación más ágil de los proyectos.

A la par de estos avances, la Ley N° 21.770 (Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales), publicada en septiembre de 2025, establece un marco para estandarizar y coordinar permisos sectoriales no ambientales, con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación. Lo anterior, con estimaciones que apuntan a reducciones de entre 30% y 70% en sectores clave.

VISIONES EXPERTAS: AVANCES CON Matices

Desde el ámbito jurídico, existe consenso en que los cambios regulatorios avanzan en la dirección correcta, aunque con efectos acotados en algunos casos.

Para Arturo Brandt, presidente de la Asociación Chilena de Derecho Ambiental (Achidam) y senior counsel en Grupo Vial, la modificación reglamentaria “reordena el uso del instrumento”, permitiendo una mayor racionalidad al evitar evaluaciones redundantes y focalizar el sistema en

proyectos con impactos relevantes. En una línea similar, Ricardo Irarrázabal, socio fundador de ICC Abogados y director del Programa Derecho y Medio Ambiente de la Universidad Católica, destaca que la actualización introduce un enfoque basado en riesgo que “debiera simplificar la evaluación y ayudar a focalizarla en lo más relevante desde el punto de vista ambiental”.

Sin embargo, otras miradas advierten limitaciones. Paulina Riquelme, socia fundadora de Eelaw, estudio jurídico especializado en derecho ambiental, energía y recursos naturales, señala que se trata de una reforma “de alcance acotado, centrada en ajustar y precisar las tipologías y umbrales de ingreso”, aunque a su juicio no aborda problemas estructurales como la dispersión de criterios, la extensión de los procesos de evaluación o la creciente densificación técnica del procedimiento.

En cuanto a los desafíos persistentes, algunos de los expertos advierten brechas entre plazos legales y tiempos reales de evaluación, a lo que se suman, según parte de ellos, problemas de coordinación entre servicios y déficits de predictibilidad. También se menciona la necesidad de fortalecer el rol administrador del SEA y avanzar hacia una evaluación más proporcional al riesgo ambiental de cada proyecto.

NUEVOS CRITERIOS Y TENSIÓN REGULATORIA

Entre agosto de 2025 y marzo de 2026, el SEA ha publicado diversos criterios de evaluación para materias emergentes, como hidrógeno verde, almacenamiento de energía, data centers, biodiversidad en proyectos eólicos y monitoreo participativo.

Estos instrumentos buscan reducir la discrecionalidad y entregar lineamientos técnicos en áreas complejas. No obstante, su aplicación ha generado debate. Mientras Brandt afirma que contribuyen a ordenar la evaluación en materias nuevas, advierte el riesgo de una "normativización de facto" si se aplican como exigencias rígidas.

Esta preocupación es compartida por la industria. En noviembre de 2025, la Sociedad Nacional de Minería (Sonomi) presentó un estudio que plantea que estas guías, originalmente orientativas, se han transformado en exigencias obligatorias, generando sobrecostos y retrasos.

Irarrázabal -quien también es ex director ejecutivo del SEA y ex subsecretario del Medio Ambiente- coincide en que muchas de estas herramientas "se han transformado en verdaderas 'leyes ambientales', con efectos cuasi vinculantes", mientras que Riquelme advierte que han tendido a generar efectos regulatorios que exceden su naturaleza original. "Resulta necesario revisar el rol, alcance y forma de aplicación de estas herramientas dentro del SEIA, de modo de asegurar que se mantengan dentro de su función orientadora, sean coherentes con el marco legal y reglamentario vigente, y no generen efectos equivalentes a obligaciones sin habilitación normativa expresa", precisa la jurista.

REFORMA LEGAL: EL DEBATE DE FONDO

En paralelo, el Congreso discute el proyecto de ley conocido como "Evaluación Ambiental 2.0", que busca modernizar la Ley N° 19.300. Entre sus objetivos se incluyen reducir

tiempos de tramitación, fortalecer la participación ciudadana y mejorar la coordinación institucional.

El proyecto contempla, además, cambios estructurales como la eliminación del Comité de Ministros y las Comisiones de Evaluación Ambiental (Coevas), con el fin de reducir la politización del sistema, junto con ajustes en los plazos legales.

Desde la perspectiva de los expertos, la reforma abre oportunidades, pero también desafíos. Brandt plantea que el foco debiera estar en lograr "menos fricción institucional, mejor uso de información, mayor coherencia entre permisos y una evaluación ambiental enfocada en los impactos relevantes", advirtiendo que ello no debe confundirse con una reducción de estándares. En esa línea, sostiene que no todos los proyectos requieren el mismo nivel de exigencia procedimental, relevando la necesidad de avanzar hacia un modelo más proporcional.

"En un escenario de competencia internacional por atraer inversión en minería, energía e hidrógeno verde, Chile no necesita un sistema ambiental más débil; sino que requiere uno más claro, técnico y predecible", añade el presidente de Achidam.

Por su parte, Irarrázabal asegura que el Servicio de Evaluación Ambiental y el SEIA requieren una modificación estructural "que permita

Según Paulina Riquelme, de Eelaw, "el proyecto de ley 'Evaluación Ambiental 2.0' presenta debilidades relevantes, en la medida en que no aborda adecuadamente los problemas estructurales del SEIA".



Foto: Transelc

El reglamento introduce un umbral de distancia mínima de dos kilómetros para proyectos de transmisión eléctrica, con el objetivo de definir cuándo deben ingresar al SEIA.

Fecha: 15-04-2026
Medio: Revista Nueva Minería & Energía
Supl. : Revista Nueva Minería & Energía
Tipo: Noticia general
Título: Certezas para destrabar inversión

Pág. : 12
Cm2: 369,9

Tiraje:
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Foto: Sierra Gorda SCM



Las modificaciones de proyectos mineros solo deberán reingresar al SEIA si generan impactos ambientales distintos o más significativos.

“En un escenario de competencia internacional por atraer inversión en minería, energía e hidrógeno verde, Chile no necesita un sistema ambiental más débil; sino uno más claro, técnico y predecible”, destaca Arturo Brandt, de Achidam.

no solamente una autonomía institucional por parte del SEA, con un Consejo que tenga la rectoría técnica y la evaluación del desempeño de los directores regionales y nacionales del organismo, sino también reglas sustantivas más claras con relación a disminuir la discrecionalidad en las decisiones”.

Riquelme, a su vez, advierte que el proyecto de “Evaluación Ambiental 2.0” presenta “debilidades relevantes”, en la medida en que no aborda adecuadamente los problemas estructurales del SEIA “y, en algunos aspectos, podría aumentar su complejidad sin mejorar sustantivamente la eficiencia ni la certeza jurídica”. Desde su mirada, una reforma efectiva debiera centrarse en fortalecer el rol administrador del SEA; asegurar la convergencia del procedimiento de evaluación; establecer exigencias proporcionales al riesgo ambiental y reforzar la claridad en la distribución de funciones dentro del proceso evaluativo.

MIRANDO HACIA EL FUTURO

Más allá de los avances concretos, el proceso de modernización del SEIA refleja una tensión estructural: cómo compatibilizar estándares ambientales robustos con la necesidad de contar con un sistema ágil, predecible y competitivo a nivel internacional.

Los expertos coinciden en que el desafío no es reducir exigencias, sino mejorar la calidad y coherencia del sistema. Ello implica avanzar en la convergencia de criterios, fortalecer capacidades institucionales y asegurar que la evaluación ambiental se enfoque en los impactos realmente relevantes.

“Resulta necesario ordenar el sistema sin debilitar la protección ambiental ni la calidad de la evaluación”, señala Paulina Riquelme, precisando que “los principales desafíos del SEIA hoy no son puramente normativos, sino estructurales y de funcionamiento del sistema”.

En un contexto global donde la competencia por atraer inversiones en minería, energía e hidrógeno verde es cada vez más intensa, Chile busca posicionarse no por la flexibilidad de sus reglas, sino por su claridad, estabilidad y rigor técnico. “Desde el punto de vista de los inversionistas, públicos y privados, es un paso destacable avanzar en otorgar una mayor eficiencia al sistema”, comenta Brandt.

Esa aspiración, sin embargo, convive con presiones por acelerar decisiones: en marzo, la nueva administración firmó un decreto que fija plazos acotados -de hasta 90 días- para resolver recursos de reclamación pendientes en el SEIA, asociados a proyectos de inversión de gran escala, con el objetivo de destrabar iniciativas que permanecían en tramitación. A ello se suman las primeras señales del Comité de Ministros del nuevo gobierno, que en su sesión del lunes 30 de marzo aprobó proyectos energéticos por cerca de US\$1.000 millones, marcando un énfasis en la reactivación y destrabe de inversiones en el corto plazo.

El tránsito hacia un “SEIA 2.0” ya está en marcha. Su consolidación dependerá de la capacidad del país para transformar reformas normativas, decisiones administrativas y avances tecnológicos en un sistema que combine eficiencia, certeza y legitimidad. En ese equilibrio -clave para el desarrollo sostenible- se juega buena parte del futuro de la inversión en Chile.